

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 1974

Núm. 225

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León HOSPITAL GENERAL

CONVOCATORIA MEDICOS INTERNOS Y RESIDENTES

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León convoca concurso para la contratación de ocho médicos internos rotatorios y seis residentes a dedicación plena y exclusiva.

Médicos Internos Rotatorios

El contrato se hará por un año en que se rotará por los servicios médicos, quirúrgicos, de urgencias, pediatría y obstetricia; pasado este año se podrá solicitar plaza como médico residente, estableciéndose nuevos contratos anuales hasta un máximo de tres a cuatro años según el tiempo necesario para la formación de la especialidad elegida.

La retribución será de 7.000 pesetas mensuales más 4.082 pesetas en concepto de gastos de alimentación, percibiendo en cada uno de los meses de julio y diciembre una paga extraordinaria. Tendrá una gratificación adicional variable sobre la base de 1.300 pesetas mensuales en concepto de guardias. La residencia en el Centro es obligatoria, salvo aquellos casos que autorice el Consejo de Administración a residir fuera del Hospital, tendrán entonces derecho además a 2.500 pesetas mensuales.

Médicos Residentes

- Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo. — Una plaza de residente de primero y una plaza de residente de segundo.
- Servicio de Traumatología. — Una plaza de residente de primero o segundo año, según méritos.
- Servicio de Cardiología. — Una plaza de residente de primer año.
- Servicio de Ginecología y Obstetricia. — Una plaza de residente de primer año.

—Servicio de Urología. — Una plaza de residente de primer año.

El contrato se hará por años prorrogables hasta un máximo de dos o tres años, tiempo que se considera necesario para la formación de las especialidades referidas.

La retribución será de 9.500 pesetas mensuales más 4.082 pesetas en concepto de gastos de alimentación percibiéndose en cada uno de los meses de julio y diciembre una paga extraordinaria. Se tendrá una gratificación adicional variable sobre la base de 1.300 pesetas en concepto de guardias. La residencia en el Centro es obligatoria salvo aquellos casos que autorice el Consejo de Administración a residir fuera del Hospital, se tendrá entonces derecho a 2.500 pesetas mensuales. Sobre estas mismas bases el residente de segundo año tendría como sueldo mensual 12.000 pesetas.

Requisitos generales para Internos y Residentes

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración. Hospital General de León. Acompañadas de:

- Certificado de estudios.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- “Curriculum vitae” amplio reseñando, en el caso de los médicos residentes, el Centro donde se haya realizado internado rotatorio.
- Acreditar haber cumplido el servicio militar o tenerlo finalizado a su incorporación al Hospital.
- La selección se hará en los últimos días del mes de octubre.
- Los médicos admitidos se incorporarán al Centro en los primeros días del mes de noviembre.

El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 17 de octubre próximo. 4882

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 4864

Delegación de Hacienda de la provincia de León

CONVENIOS DE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Acuerdos de admisión a trámite

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número “segundo”, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número “sexto” de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1975.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- 1121 Fabricantes de embutidos.
- 1521 Fabricantes de harinas.
- 1143 Mayoristas de jamones.
- 5543 Mayoristas de drogas.
- 1541 Mayoristas de piensos.
- 3126 Fabricantes de muebles y somieres.
- 1522 Molinos maquileros.
- 1629 Confiterías.
- 6168 Albañilería.
- 1841 Mayoristas de coloniales.
- 2532 Fabricantes de géneros de punto.
- 2621 Sastrería en serie.
- 2644 Mayoristas de mercería y géneros de punto.
- 2653 Modistería.
- 2654 Tintorerías.
- 3121 Aserradores y almacenistas de maderas.
- 3128 Carpinterías y fábricas de persianas.
- 3451 Tipografías.
- 6159 Pintura.
- 4123 Marroquinería.
- 1625 Fabricantes de chocolates.
- 1924 Elaboradores de vinos.
- 5641 Mayoristas de carbón mineral.
- 6161 Instalaciones eléctricas.
- 6121 Fabricantes de tejas, ladrillos y forjados.

- 6124 Fabricantes de mosaicos y piedra artificial.
- 6125 Cales, áridos y piedra natural.
- 6141 Mayoristas de materiales de construcción.
- 7221 Fundición de hierros y cremados.
- 7242 Mayoristas de chatarra.
- 7334 Orfebrería.
- 6154 Cerrajería y forja.
- 9655 Pompas fúnebres.
- 7429 Prótesis dental.
- 9654 Sanatorios.
- 7452 Fabricantes de carrocerías y remolques.
- 7454 Talleres de reparación de vehículos.
- 7459 Garajes de servicio.
- 9152 Fotógrafos con galería.
- 1223 Industrias lácteas.
- 9856 Salas de fiesta y bailes.
- 1942 Mayoristas de vinos.
- 6158 Instalaciones de saneamiento y fontanería.
- 3151 Tapicerías.
- 4141 Recolectores y almacenistas de cueros y pieles.
- 7351 Talleres de reparación en general.
- 6159 Decoración.
- 4252 Reparación de calzados.
- 9451 Peluquerías de caballeros.
- 9558 Restaurantes 5, 4 y 3 tenedores y cafeterías.
- 9554 Hoteles, Hostales, Residencias y pensiones.

León, a 27 de septiembre de 1974.—
El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4846

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción del Pabellón Municipal de Deportes, rendida por el Ilmo. Sr. Alcalde, cuyo expediente con sus respectivos justificantes se exponen al público por espacio de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho días hábiles más puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 4824

**

Se anuncia concurso público para el suministro de 300 Tm., aproximadamente, de carbón de antracita, tipo galleta, con destino a las distintas dependencias municipales durante la temporada 1974-75. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a dicho concurso, se hallan de manifiesto en el Negociado de Com-

pras de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por un plazo de ocho días naturales a partir de esta fecha, dentro del cual deberán formularse las ofertas.

León, 25 de septiembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

4828 Núm. 2048.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de "Instalación del alumbrado público en las trece localidades del Municipio y aportación al Ministerio de Obras Públicas para las urbanizaciones y mejora de las travesías por Canales, La Magdalena y Garaño", calculado tanto en ingresos como en gastos en 3.534.842 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todas las personas interesadas podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

**

Igualmente dentro del mismo plazo se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, correspondiente a 1974, confeccionado con base en las nuevas valoraciones de urbana practicadas en este término municipal.

Soto y Amío, a 27 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Angel González Rodríguez. 4818

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos n.º 328-73, juicio ejecutivo promovido por don Pedro Giraldo Martín, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Mansilla de las Mulas quien está representado por el Procurador Sr. García López, contra don Honorio León Viñuela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en calle Santa Ana, n.º 59, sobre reclamación de 16.536,00 pesetas de principal y 8.000 pesetas más calculadas en principio para intereses, gastos y costas, en los cuales y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera

vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado.

1.—Un aparato de televisión, marca "Iberia", de 19 pulgadas. Valorado en cinco mil pesetas.

2.—Una máquina registradora, marca "Gispert", valorada en doce mil pesetas.

3.—Un refrigerador, marca "San Gil", con motor eléctrico, valorado en quince mil pesetas.

4.—Una escopeta, marca "Aya" de dos cañones, en buen estado. Valorada en cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once y media horas del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4813 Núm. 2046.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 142 de 1971, promovido por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Basilio Martínez Prieto, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Santa María del Páramo, contra la entidad "Akron, S. L.", domiciliada en Urdiales del Páramo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a nueva subasta en quiebra, por término de ocho días, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha demandada:

1.—Un banco de pruebas de bombas de inyección, marca Magasa, con todos sus elementos para su perfecto funcionamiento, seminuevo; valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

2.—Una mesa de oficina, metálica, y un sillón giratorio, también metálico, seminuevos; valorados en nueve mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniendo a los licitadores que para

tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, del valor dado pericialmente a los bienes por los que pretenda licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Antonio Reinoso.—El Secretario (ilegible).

4831 Núm. 2050.—297,00 ptas.

Don Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 143 de 1971, a instancia de don José Miguélez Blanco, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Santa María del Páramo, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra la entidad "Akron, S. L.", domiciliada en Urdiales del Páramo, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó a instancia de la parte demandante sacar a nueva subasta en quiebra, por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada, siguientes:

"Un terreno con una extensión superficial de un hectárea, situado en Urdiales del Páramo, en la carretera Mayorga-Astorga, que linda: derecha entrando, con más de la que se segregó, propiedad de don Bernardo Franco Carreño; izquierda, con el mismo Bernardo Franco Carreño; fondo, con el mismo señor, y frente, con la carretera de su situación, con una nave comercial, construida sobre dicho terreno, de dos mil metros cuadrados y con una edificación aneja destinada a cafetería. Todo ello valorado pericialmente en tres millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de

remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Antonio Reinoso.—El Secretario (ilegible).

4830 Núm. 2049.—363,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanada del sumario núm. 8 de 1974, seguido por hurto, contra Elena Cadenas Rodríguez, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la penada, que a continuación se describen:

1.—Un televisor marca Fercu, tipo Z.B.A. 366840, número 12685, en funcionamiento, de 19 pulgadas, con estabilizador. Tasado pericialmente en diez mil pesetas.

2.—Un reloj de pared, marca La Suiza "Villablino", de péndulo, en funcionamiento, con el cristal esférico roto. Tasado pericialmente en dos mil pesetas.

3.—Un tresillo tapizado de skay, compuesto por sofá y dos sillones y mesa de centro, de color marrón, seminuevo. Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día treinta de octubre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4819 Núm. 2047.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el núm. 284 de 1971, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra D. Gerardo Alvarez López, con domicilio en Ponferrada (León), calle General Gómez Núñez, núm. 38, 1.º, en cuyo procedimiento se ha acordado la celebración de tercera subasta de la pala cargadora embargada en citado procedimiento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina núm. 42-5.º, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Se celebrará sin sujeción a tipo alguno, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta depositar el diez por ciento del tipo que se tuvo en cuenta para la segunda subasta y que al final se expresa.

3.ª El remate podrá celebrarse y hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Se hace constar que la pala cargadora que se subasta se encuentra depositada en poder de D. José Manuel González Ovejero, con domicilio en León, Avda. Padre Isla núm. 45.

5.ª Siendo la pala cargadora que se subasta la siguiente:

Una pala cargadora «Hanomang» Modelo K. 11.-L. M. (sobre orugas) núm. 455.503 el de la máquina; número de motor 1.431.529, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento; color el mismo que utiliza la casa en esta clase de maquinaria, siendo el precio que se tuvo en cuenta para la segunda subasta 525.000 pesetas, teniendo que depositar por tanto los posibles licitadores la cantidad de 52.500 pesetas para poder tomar parte en la misma.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí (ilegible).

4811 Núm. 2044.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno, de los de León.

Hago saber: Que por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de D. Luis González García, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra D. Andrés Berros y otros, sobre reclamación de siete mil ochocientas veintidós pesetas y sesenta y cinco céntimos, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, en cuyos autos ha recaído providencia con esta fecha por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, al objeto de

celebrar el correspondiente juicio verbal civil, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

4831 Núm. 2053.—187,00 ptas.

**

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil núm. 74 de 1973, a instancia de Clínica San Francisco, contra D.ª Mariana Trapote Rey y su esposo D. Eloy Colinas Caverro, sobre reclamación de seis mil treinta y una pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega, núm. 14, el día ocho de noviembre próximo a las once horas, los bienes inmuebles siguientes:

Una parcela formada por el Servicio de Concentración Parcelaria, hoy Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de la Provincia, en término de Villar del Yermo, del municipio y zona de Bercianos del Páramo, al paraje de Carro Villibañe, con una superficie aproximada de una hectárea, en zona de nuevo regadío, que por uno de sus aires linda con Julián Valencia, sin que consten más datos de identificación de la misma, valorada en treinta mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la tasación.

Tercera: Los bienes adjudicados podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—Mariano Velasco.

4832 Núm. 2054.—275,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido el encartado Floreal Mejías Merino, se deja sin efecto la requisitoria para su busca y captura publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León correspondiente al día 31 de octubre de 1973, número 246, acordado en di-

ligencias preparatorias número 27 de 1973, sobre estafa.

Ponferrada, 25 de septiembre de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 4796

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.365/74, seguidos a instancia de Rosario González Alvarez, contra Mina Andrés Garre García y otras, sobre pensión de viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintitrés de octubre a las once horas de su mañana, y

He acordado requerir a Mina Andrés Garre García, para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo de sus obreros, previniéndole que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, se procederá sin más trámites al cierre y archivo de los autos.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a Mina Andrés Garre García, actualmente en paradero ignorado o a quien resultara ser su aseguradora, expido la presente en León a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 4825

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes que la Junta General ordinaria se celebrará el día 13 de octubre a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Lectura de gastos e ingresos del primer semestre del año actual.

3.º—Estudio del presupuesto para el próximo ejercicio.

4.º—Acuerdo final sobre las obras del canal y acequias.

5.º—Renovación reglamentaria de cargos.

6.º—Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 21 de septiembre de 1974.—El Presidente, Vidal Sandoval.

4715 Núm. 2052.—132,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974